

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Lunes 8 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 24090

IV. Administración de Justicia AUDIENCIAS PROVINCIALES

8565 *MADRID*

Doña María de los Ángeles Carballo Martines, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecutoria 115 /2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Emilio Fernando Dorado Contreras y María del Carmen Contreras Cabeza representados por D./Da. Celia Fernández Redondo, contra María Luisa Cabezas Flores D.N.I. 51979782 en reclamación de trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y ocho céntimos, más los intereses legales desde el mes de julio de 1.997 y las costas procesales en concepto de responsabilidad civil, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Sita en el término Municipal de Cardiel de los Montes, en la Urbanización Atalaya del Alberche, finca n.º 295 de Toledo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina n.º 2, con el n.º de finca registral 537 del libro 11, tomo 1629.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de mayo de 2010 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Santiago de Compostela nº 96 de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

- 1.ª La finca embargada ha sido valorada en ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500,00€) y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es el de la valoración.
- 2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal.
- 5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, S.A., cuenta n.º 2423 00000 78 0115/08, el 30 por 100 (56.250 euros) del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.
- 10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este órgano, en el Tablón de anuncios de Cardiel de los Montes, en el Boletín Oficial del Estado, en la Oficina de Subastas Judiciales de Plaza de Castilla y Paseo de la Castellana 185 de Madrid, y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta el diecisiete de mayo de dos mil diez.

Los puntos 2.°, 3.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 11.° y 12.° se encuentran publicados en los tablones de anuncios y en esta Secretaria.

Madrid, 2 de marzo de 2010.- La Secretaria.

ID: A100014528-1